



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDL

Lince, 14 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTOS: El Informe N° 078-2022-MDL/GPP/SPIM, de fecha 09 de junio de 2022, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorandum N° 892-2022-MDL/GPP, de fecha 09 de junio de 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 210-2022-MDL-GAJ, de fecha 10 de junio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 42, inciso b) de la Ordenanza N° 429-2019-MDL, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) señala que la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización: *“Programa, Coordina y evalúa la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN”;*

Que, el artículo 5° de la sección III de la “Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado” aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 028-2021/CEPLN/PCD, señala que la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) es un proceso que requiere del análisis de información, participación y compromiso de distintos actores en el territorio para lograr la concertación y asegurar la transparencia, siendo entre los actores que participan en el proceso el Equipo Ampliado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDL, que formaliza la conformación del *“Equipo Ampliado para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022 – 2030”;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2022-MDL, de fecha 09 de marzo del 2022, se reconoce a los señores, Dania María Vila Poma, Pilar Huilcahuaman Huilcahuaman y Luis Enrique Perez Pinto como representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del distrito de Lince para el periodo 2022-2024, elegidos democráticamente en el acto electoral de fecha 05 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N° D000414-2022-CEPLAN-DNCP, CEPLAN dispone que el nuevo PDLC a desarrollarse tendrá una nueva temporalidad que será desde el año 2023 hasta el año 2033;

Que, mediante Informe N° 078-2022-MDL/GPP/SPIM, de fecha 09 de junio de 2022, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización; remite la propuesta de Equipo Ampliado considerando la Resolución N° 033-2022-MDL y propone su formalización para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 del Distrito de Lince;

Que, con Informe N° 210-2022-MDL-GAJ, de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la para la conformación del Equipo Ampliado para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022 – 2030;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la conformación del “Equipo Ampliado para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2023 – 2033”, quedando como se detalla a continuación:

- a) Consuelo Elizabeth Soto Meza – Directora o representante / Institución Educativa Emblemática 1070 “Melitón Carvajal”
- b) Simón Calixto Ccoyllo Sánchez – Médico Jefe / Centro de Salud Lince
- c) ST3 PNP Rosalyn Montalvan Ambrosio – Promotora de Sección de Policía Comunitaria / Comisaría de Lince
- d) Zoraida Leonor Mejía Casella – Integrante / Organización Pro Lince
- e) Alexis Oré Zevallos – Asesor Ad Honorem / Consejo de Participación de la Juventud del Distrito de Lince
- f) Dania Vila Poma – Representante / Asociación de Hoteles, Restaurantes y afines de Lince
- g) María Corrales Pérez – Representante / Gerencia de Desarrollo Urbano – MDL
- h) Cesar Jiménez Silva – Representante / Gerencia de Administración Tributaria – MDL
- i) Lino Delgado Villalobos – Representante / Gerencia de Asesoría Jurídica – MDL
- j) Giovanna Zavaleta Osorio – Representante / Gerencia Municipal – MDL
- k) Carlos Velazco Bonzano – Representante / Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MDL
- l) Emily Salazar Castillo – Representante / Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización – MDL
- m) Pilar Huilcahuaman Huilcahuaman - Representante / Consejo de Coordinación Local Distrital
- n) Luis Enrique Pérez Pinto - Representante / Consejo de Coordinación Local Distrital

ARTÍCULO 2.- DEROGAR la Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDL, que formaliza la conformación del “Equipo Ampliado para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022 – 2030”.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad: www.munilince.gob.pe.

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades de organización, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DE LINCE
VICENTE AMABLE ESCALANTE
ALCALDE